


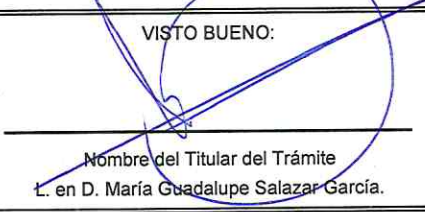


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:			
<b>ACTA INFORMATIVA: DE DEPENDENCIA ECONOMICA</b>									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>									
Documento expedido por la Oficialía Mediadora-Conciliadora de Chapultepec, Estado de México por medio del cual los ciudadanos realizan la manifestación de que determinada persona depende económicamente de ellos, la mencionada acta puede ser utilizada para algún trámite en alguna dependencia administrativa o gubernamental.									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 1°, 148, 150, 152, 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México así como el Artículo 203, numeral 6 y 9 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta informativa de Dependencia Económica			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permanente			
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica				
			<input checked="" type="checkbox"/>						
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				A petición de parte, voluntaria y personalmente					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>				No aplica					
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Identificación Oficial vigente del solicitante.				SI	1	Artículo 150, fracción 1, de ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
2.- Comprobante domiciliario del solicitante.				SI	1	Artículo 15, Fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
3.- Documento que acredite la relación del solicitante con la persona que depende económicamente del solicitante.				SI	1	Artículo 150, fracción 1, de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, así como el Artículo 203 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México vigente.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASA</b>									
No aplica.				No aplica.	No aplica.	No aplica.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica.				No aplica.	No aplica.	No aplica.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		20 minutos							
<b>COSTO:</b>		\$104 pesos.		Fundamento Jurídico: El costo se encuentra contemplado en el artículo 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Caja de Tesorería municipal del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía Mediadora y Conciliadora del Municipio de Chapultepec, Estado de México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en D. Adrián Isaac López Cano.					
DOMICILIO:	CALLE	De los constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Del Campesino			MUNICIPIO:	Chapultepec, Estado de México.		
C.P.:	52242	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué otra autoridad o Dependencia de Gobierno puede expedir una Acta Informativa de Dependencia Económica?						
RESPUESTA:	El Acta de Dependencia Económica solamente se puede expedir por la Oficialía Mediadora y Conciliadora.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo manifestar en el acta informativa de dependencia económica?						
RESPUESTA:	Quien o quienes son las partes que dependen económicamente de la parte que realiza el acta informativa y su ocupación.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante qué instituto puedo presentarla?						
RESPUESTA:	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, entre otras						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<b>ELABORÓ:</b>   Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria L. en D. María Guadalupe Salazar García.	<b>VISTO BUENO:</b>   Nombre del Titular del Trámite L. en D. María Guadalupe Salazar García.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  24 de marzo de 2023.
---	---	--



**OFICIALÍA  
MEDIADORA Y  
CONCILIADORA**



**OFICIALÍA  
MEDIADORA Y  
CONCILIADORA**